Referencia: 2017/002
Fecha: 28 de febrero de 2017

Informe Técnico

1. Descripción de la consulta:

Proyección de una película no EGEDA y programa de televisión sobre la misma.

2. Hechos:

Desde un centro docente consultan el procedimiento para poder proyectar una película que no está en el catálogo de EGEDA y un programa televisivo relacionado con ella.

3. Referencias legales:

- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia

4. Conclusiones/Respuesta:

Aunque una película no esté en el catálogo de EGEDA, esta entidad puede gestionar los derechos de la película previa solicitud. En cuanto al programa de televisión es preciso ponerse en contacto con la productora para solicitar una autorización.

La finalidad de este informe, realizado por el Grupo de Gestión del Conocimiento y Propiedad Intelectual de la UCLM, es meramente informativa y no posee carácter vinculante.

Este material ha sido elaborado por el Grupo de Gestión del Conocimiento y Propiedad Intelectual de la Universidad de Castilla-La Mancha, y se publica bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada